**Instructivo para la presentación de Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS)**

La presentación deberá incluir los siguientes ítems:

**1-** La denominación de la/s institución/es ejecutora/s y los centros de investigación ejecutores del proyecto;

**2-** La denominación de la/s entidad/es financiadora/s del proyecto;

**3-** La denominación de la/s institución/es adoptante/s del proyecto, (adjuntar nota/s)

**4-** La denominación de la/s institución/es demandante/s del proyecto si las/s hubiera;

**5-** La denominación de la/s institución/es promotora/s del proyecto si las/s hubiera;

**6-**  El título o denominación del proyecto;

**7-** La breve descripción del proyecto, detallando objetivos y actividades (300 palabras);

**8-** El nombre y apellido del director, de los integrantes del proyecto y la función desempeñada por cada uno: co-director, investigador, becario de I+D, personal técnico de apoyo, estudiante, asesor científico tecnológico o roles equivalentes utilizados por la/s institución/es ejecutora/s. Adicionalmente indicar el lugar de trabajo de cada uno.

**9-**  La dirección de contacto del director (telefónica y/o electrónica);

**10-** La gran área y el área de conocimiento del proyecto. Las grandes áreas son:

1. Ingeniería, Ciencias Agrarias, Arquitectura, Materiales
2. Ciencias Biológicas y Salud
3. Ciencias Sociales
4. Ciencias Exactas y Naturales

**11-** El mes y el año de inicio y finalización del proyecto.

**12-** Indicar en detalle: los antecedentes teóricos, metodologías y técnicas, información específica, fases, recursos técnicos y financieros, experticias, legitimidad ética y social, criterios evaluativos de la misma actividad suficientemente explícitos y ordenados de manera que permitan la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la factibilidad de su realización, la evaluación de su gestión, avance y logros.

**13-** Justificar la originalidad o innovación que aporta el proyecto

1. Justificar Si el objetivo se justifica en un interés nacional, regional o local.
2. Indicar si el proyecto cuenta con evaluaciones previas. En caso afirmativo detallar cuáles y adjuntar copia.
3. Indicar si tiene Convenios de Confidencialidad. En caso afirmativo detallar cuáles y adjuntar copia.
4. Indicar si tiene otros Convenios. En caso afirmativo detallar cuáles y adjuntar copia.

A estos datos se agregará la información complementaria que las comisiones ad hoc soliciten.

**Glosario de términos**

a. **Criterio de novedad u originalidad local en el conocimiento**: en el contexto del presente documento, se entiende que un proyecto de I+D implica, necesariamente, el aporte de nuevos conocimientos sobre fenómenos y de soluciones tecnológicas y que, de esta manera, la originalidad o la novedad cognitiva es un rasgo central de la actividad de la ciencia y la tecnología. Sin embargo, esta afirmación debe ser matizada a la luz de las condiciones locales en que se desenvuelve el desarrollo tecnológico. Es necesario redefinir el concepto de novedad u originalidad del conocimiento a un significado acotado a las condiciones locales: se trata, entonces, de entender la cuestión de la originalidad en el sentido de “novedad local”.

b. **Criterio de relevancia**: en el contexto del presente documento, se entiende que el criterio de relevancia es un concepto estrictamente político (en sentido amplio) que califica a un proyecto de I+D en función de los objetivos o fines a los que tiende y de los objetos a los cuales se aplica. La relevancia puede referir a la adecuación de los objetivos del proyecto a políticas públicas u objetivos estratégicos como así también vincularse a objetivos de política de sectores de la sociedad civil o a valores más o menos generalizados en la sociedad.

c. **Criterio de pertinencia**: en el contexto del presente documento, se entiende que la pertinencia considera la estrategia del PDTS en términos de su capacidad para resolver el problema identificado y la adecuación de los resultados esperados al uso concreto en el contexto local de aplicación.

d. **Criterio de demanda**: en el contexto del presente documento, se entiende que una condición clave de los PDTS es la atención a una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico productivo, político, cultural, ambiental, etcétera, que es pasible de ser descripto cualitativa o cuantitativamente. La existencia de un agente demandante, de un agente adoptante y de un agente financiador que manifiestan explícitamente interés en los resultados posibles del proyecto, aunque ello no implique compromiso en su adopción, constituye la prueba de que los resultados del proyecto preocupan a la sociedad y no solamente a la comunidad de investigación desde un punto de vista teórico de la disciplina.

e. **Institución:** en el contexto del presente documento, se entiende por institución científico-tecnológica a cada uno de los organismos gubernamentales de ciencia y tecnología nacionales o provinciales y a cada una de las universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada.

f. **Institución de propósito general:** en el contexto del presente documento, se entiende por institución científico-tecnológica de propósito general a los organismos gubernamentales de ciencia y tecnología nacionales o provinciales y a las universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada dedicados a la promoción general del conocimiento en los distintos campos disciplinarios.

g. **Institución de propósito particular:** en el contexto del presente documento, se entiende por institución científico-tecnológica de propósito particular a los organismos gubernamentales de ciencia y tecnología nacionales o provinciales dedicados a la promoción orientada de las actividades de I+D en un sector específico.

h. **Centro de investigación:** en el contexto del presente documento, se entiende por centro de investigación a las unidades organizacionales ejecutoras de segundo (o inferior) nivel que son dependientes de una institución científico-tecnológica o que son compartidas entre dos o más instituciones.

i. **Centro de investigación de múltiple dependencia institucional:** en el contexto del presente documento, se entiende por centro de investigación de múltiple dependencia institucional a las unidades organizacionales ejecutoras de segundo (o inferior) nivel que son compartidas o tienen dependencia conjunta entre dos o más instituciones.

j. **Entidad financiadora:** en el contexto del presente documento, se entiende por entidad financiadora a cada una de las entidades que contribuyen al financiamiento de los PDTS. Se incluyen entidades tales como: organismos gubernamentales de ciencia y tecnología nacionales o provinciales; universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada; empresas públicas o privadas; entidades administrativas de gobierno nacionales, provinciales o municipales; entidades sin fines de lucro; hospitales públicos o privados; instituciones educativas no universitarias; y organismos multilaterales.

k. **Entidad adoptante:** en el contexto del presente documento, se entiende por entidad adoptante al beneficiario o usuario en capacidad de aplicar los resultados desarrollados en el marco de los PDTS. Se incluyen entidades tales como las mencionadas en el punto j. Las instituciones de propósito general, como el CONICET, la CIC o universidades e institutos universitarios de gestión pública o privada, deberán contar con un aval fehaciente de una entidad pública o privada independiente respecto de la posible adopción de los resultados para su aplicación en el ámbito productivo y/o social.

l. **Entidad demandante:** en el contexto del presente documento, se entiende por entidad demandante a la entidad administrativa de gobierno nacional, provincial o municipal constituida como demandante externo de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTS.

m. **Entidad promotora:** en el contexto del presente documento, se entiende por entidad promotora a la institución de propósito general constituida como demandante interno de las tecnologías desarrolladas en el marco de los PDTS.